Copia fiel del Original!



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000418

-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

.1 1 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 318-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 14 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

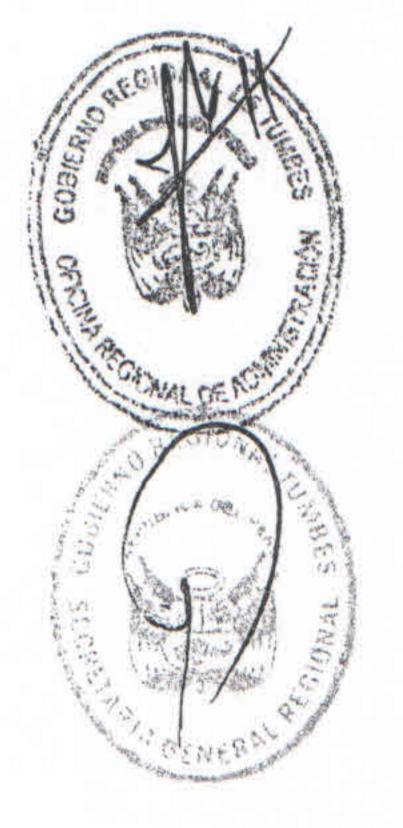
Que, mediante Decreto Supremo Nº 318-2015-EF autorizan Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.816,725.00) destinada a financiar la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, la presente Transferencia de Partidas se efectúa en el marco de lo que establece el Decreto de Urgencia Nº 004-2015, para financiar las intervenciones a ser ejecutadas, presentadas por el Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional del Departamento de Tumbes y diversos Gobiernos Locales;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 00161-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 16 de noviembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.816,725.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado











Copia fiel del Originali



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

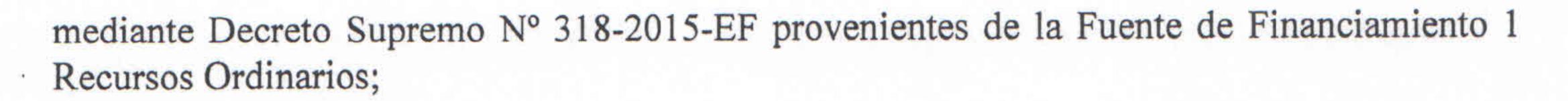
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000418

-2015/GOB. REG. TUMBES - P.





Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

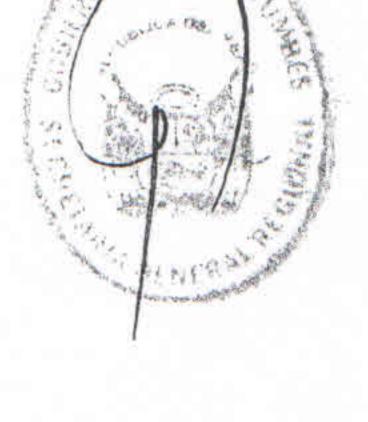
De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 318-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.816,725.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL.

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

: 00 Recursos Ordinarios.

RUBRO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A

RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0068 REDUCCION DE

VULNERABILIDAD Y

ATENCION DE

EMERGENCIAS POR

DESASTRES.



: 3000610 Población con **PRODUCTO**

Medidas de protección

Física ante peligros

Hidrometereológicos.

Copia fiel del Originali



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000418

-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

1 DIC 2015



: 5 005827 Atención de

Fenómeno El Niño.

FUNCION

: 10 Agropecuaria.

DIVISION FUNC

: 016 Gestión de Riesgos y

Emergencias.

GRUPO FUNC

: 0035 Prevención de

Desastres.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

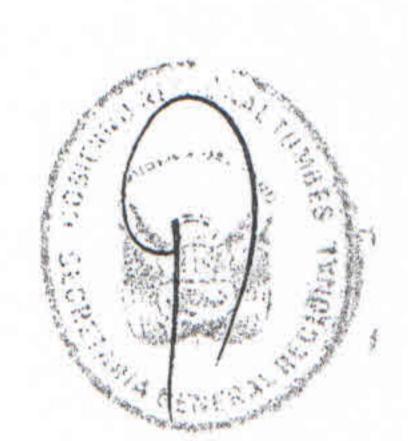
816,725.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

816,725.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

816,725.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería



Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

